NOTA ANTSV/U.O.C. Nº 034/2019

Asunción, 20 de febrero de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL,**

A fin de informar con relación al llamado con **ID N° 355.317**, que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de la interposición de protesta, como lo dispone el Art.34 del Decreto 7434/11, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de Limpieza para la Institución, ya que la Entidad constantemente recibe visitas de otras instituciones por las actividades que lleva a cabo con relación a las Licencias de Conducir y Fiscalización de las mismas; a esto también se suman las campañas de concientización en Seguridad Vial que se realizan.

Por todo lo expuesto la Entidad se hace responsable ante los hechos que puedan ocurrir por no haber cumplido con los plazos de interposición de protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. María Ángela Martínez
DIRECTORA – UOC
ANTSV